

IQUIQUE, 15 de junio de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.103.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 125 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 27.05.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Convenio con el Gobierno Regional**, a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que se señalan, correspondiente al 100% del Arancel de Carrera por el año académico 2015:

NOMBRE	RUT	CARRERA
Paulo Franco Rivera Lara		TNS Actividad Física y del Deporte, código 2071
Nelson Eduardo Cepeda Arestegui		Odontología, código 2377

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrector Académico
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.-
MVFP/SEG/rcc



17 JUN 2015